

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210009500
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A
GARANTE: RICARDO GONZÁLEZ GUTÍERREZ

Bajo el amparo del artículo 90 C. G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Acredítese la inscripción de la garantía prendaria, ante CONFECÁMARAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ac1f1ee8064ffe160ae301d58526c38e58cc7f77e23b955913d7235289ed41d

Documento generado en 29/01/2021 11:34:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>